



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.0028/2017

BITÁCORA: 12/G1-0013/01/17

Chilpancingo, Guerrero, 10 de Enero de 2017

ARMANDO MENDOZA MARTINEZ
EJIDO COACOYUL Y PIZOTLA
NINGUNO CONOCIDO S/N AJUCHITLAN DEL PROGRESO
EJIDO COACOYUL Y PIZOTLA
40730 AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GUERRERO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFG.SGPARN.UARRN.486/2014 de fecha 22 de Abril de 2014 conforme a lo siguiente:

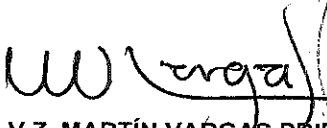
Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO COACOYUL Y PIZOTLA, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-COA-001/13, madera en rollo, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 1,756.000 Metros cúbicos rollo	135	1	135	16755160	16755294
EJIDO COACOYUL Y PIZOTLA, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-COA-001/13, celulósicos, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 219.500 Metros cúbicos rollo	17	136	152	16755295	16755311
EJIDO COACOYUL Y PIZOTLA, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-COA-001/13, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 568.000 Metros cúbicos rollo	43	153	195	16755312	16755354
EJIDO COACOYUL Y PIZOTLA, Ajuchitlan del Progreso, P-12-003-COA-001/13, celulósicos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 71.000 Metros cúbicos rollo	6	196	201	16755355	16755360

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.0028/2017

BITÁCORA: 12/G1-0013/01/17

Chilpancingo, Guerrero, 10 de Enero de 2017

C.c.e.p. C.c.p.- Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
C.c.p.- Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna. Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.-
miguel.luna@semarnat.gob.mx
C.c.p.- Lic. Marisela Ruiz Massieu. Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. mruiz@profepa.gob.mx
C.c.p.- Ing. Armando Sánchez Gómez. Subdelegado de Gestión de la Delegación Federal.
armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx
C.c.p.- Expediente.

MVP/ASG/NCG/MLL/OBG

